

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

Decisión No. FT-02-2014.-

QUE APRUEBA DAR INICIO A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA EN LOS MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2014.

Los Miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, regulada por la Ley General de Defensa de la Competencia No. 42-08, promulgada el 16 de enero de 2008 y publicada en Gaceta Oficial No. 10458 de fecha 25 de enero de 2008, reunidos válidamente en fecha 19 de febrero de 2014, previa convocatoria escrita, aprueban a unanimidad la siguiente decisión:

QUE APRUEBA DAR INICIO A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA EN LOS MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2014.

VISTO: El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2015

VISTO: El Plan Operativo Anual (POA) 2014.

CONSIDERANDO: Que dos (2) de los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI), se refieren al desarrollo de las capacidades para realizar defensa de la competencia en los mercados y al establecimiento de la práctica de la abogacía sobre la competencia en los mercados;

CONSIDERANDO: Que, en consonancia con el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Anual (POA), 2014, dentro de las actividades a realizar, para el logro de los referidos objetivos estratégicos, se encuentra la elaboración de estudios de los sectores de mercado seleccionados como de mayor impacto socio-económico, con el propósito de establecer las condiciones de competencia en los mismos, a fin de proveer las bases para el establecimiento de políticas públicas de defensa y abogacía de la competencia, e información relevante para iniciar la aplicación de la Ley 42-08;

CONSIDERANDO: Que la Fase de instalación y habilitación de la Comisión se encuentra en su etapa final y que es el momento oportuno para iniciar la elaboración de los estudios sectoriales antes referidos;

El Consejo Directivo de la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia**, en ejercicio de sus facultades legales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar el inicio de la elaboración de los estudios sectoriales para determinar las condiciones de competencia en los mercados de bienes y servicios contemplados en el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual 2014.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta, Michelle Cohen, a elaborar un plan de acción que contenga la priorización y selección de los mercados de bienes y servicios a estudiar y someter este plan a la aprobación del Consejo Directivo.

Hecha, aprobada, y firmada, a unanimidad de votos por el Consejo Directivo de la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

Firmado: Michelle Cohen, Presidenta del Consejo Directivo; **Antonio Rodríguez Mansfield**, Miembro del Consejo Directivo; **Magdalena Gil de Jarp**, Miembro del Consejo Directivo; **Leyda Reyes**, Miembro del Consejo Directivo; y, **Esther L. Aristy**, Miembro del Consejo Directivo.